

GERENCIA

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VII DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE URGENCIAS, ASÍ COMO LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 25 de enero de 2022, (BOPA de 07-II-2022), por la que se procedía a la convocatoria pública para cobertura del puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica de Urgencias.

## RESUELVE:

Primero.- Publicar la relación de aspirantes admitidos para la cobertura del puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica de Urgencias del Área Sanitaria VII:

Aspirantes admitidos:

D. Ignacio González Iglesias

Segundo.- No procede excluir a ningún candidato. No existiendo aspirantes excluidos, no procede abrir plazo de subsanación.

Tercero.- Hacer pública la relación nominal de los miembros de la Comisión de Valoración:

- Presidente:
  - Titular: D. Ramón Rodríguez González
  - Suplente: D<sup>a</sup> María Fernanda Rozas Gurbindo
- · Vocales:
  - o Titular: D. Sergio Ocio León
  - Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Viescas Fernández
  - o Titular: D. José Miguel Brea Corral
  - Suplente: D. Alfonso Pobes Martínez de Salinas
  - o Titular: Dª Ana Mª Velasco González
  - o Suplente: Dª Mª Clavelina Arce García
  - o Titular: Da Ma Mercedes Albuerne Selgas
  - Suplente: D. Cesar Luis Roza Alonso
- Secretario:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Fernández Suplente: D. Carlos Adolfo Díaz Vázquez

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

